



UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

**RESOLUCIÓN N° 0133-2019-UANCV-CU-R**

Juliaca, 02 de abril de 2019

**VISTOS:**

El Oficio N° 028-2019-D-FCA-UANCV-J, del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es autónoma y se rige con lo establecido en la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Estatuto y Reglamentos internos manifestada en los regímenes siguientes: a) Normativo, b) De Gobierno, c) Académico, d) Administrativo, y e) Económico;

**Que**, el Consejo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en sesión de fecha 06 de marzo del 2019, aprobó la autorización para realizar pasantía al País de PANAMÁ (Docentes), a fin de que participen del EXPOMER (Exposición Comercial Internacional) el cual contará con la participación de 650 expositores de 37 países, que se realizará del 26 al 31 de marzo del 2019, donde se obtendrá muchos conocimientos valiosos el cual será difundido a los estudiantes;

**Que**, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una comunidad académica orientada a la investigación científica, generación y difusión del saber, la cultura y fomento de la extensión y responsabilidad social; destinada a contribuir al desarrollo sostenible y competitivo, local, regional y nacional, con proyección internacional. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial;

**Que**, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UANCV, está en la obligación de fomentar el perfeccionamiento, capacitación y especialización de sus docentes, para elevar el nivel académico de esta Casa Superior de Estudios;

**Que**, el Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en su sesión de fecha 25 de marzo del 2019, en uso de sus atribuciones, ha acordado autorizar realizar la PASANTÍA AL PAÍS DE PANAMÁ, para la participación de docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas de esta Casa Superior de Estudios, en el EXPOCOMER (Exposición Comercial Panamá Internacional); y,

**Estando**, al acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661, Resolución de Institucionalización N°1287-92-ANR y el Estatuto de la UANCV, confieren facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, en vía de regularización la realización de PASANTIA al PAÍS DE PANAMÁ para que participen docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA, en el EXPOCOMER (Exposición Comercial Panamá Internacional), realizado del 26 al 31 de marzo del año en curso, concediéndoles licencia con goce de haber por los días en mención, en virtud a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de transparencia de la UANCV, ubicado en la página web [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe).

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Gestión de Calidad Académica, Oficina de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional, y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
Dr. RICARDO JUAN CUBA SALERNO  
RECTOR (e)



UNIVERSIDAD ANDINA  
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ  
SECRETARÍA GENERAL  
Dr. Javier Rómulo Quispe Zapana  
SECRETARIO GENERAL